



BOLETIN INFORMATIVO

N° 23

LA PLATA, lunes 23 de marzo de 2009

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

SUMARIO * RESOLUCIONES N° 695 Y 696, ASCENDIENDO A PERSONAL DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 18 de marzo de 2009.

VISTO que la Ley N° 13.704, prorrogada por Ley N° 13.842, declaró el estado de emergencia de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3° de dicho plexo normativo autoriza a reasignar funciones y destinos a todo el personal de las Policías de la Provincia, así como también el reagrupamiento del mismo, propendiendo al fortalecimiento de la seguridad pública y a la integración de su personal en un marco de servicio eficiente;

Que en orden a las facultades extraordinarias que otorga la citada Ley de Emergencia, en cuanto a los aspectos organizativos, funcionales, operativos y laborales de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, deviene oportuno y conveniente resolver el ascenso de aquellos agentes que reuniendo las condiciones de idoneidad, perfil profesional y funcional necesarios, se destacan por su desempeño y compromiso en el ejercicio de sus funciones;

Que han tomado la intervención que les compete la Subsecretaría Administrativa y la Auditoría General de Asuntos Internos;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades que le confieren las Leyes N° 13.757, N° 13.482, N° 13.704 prorrogada por Ley N° 13.842 y N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por sus similares N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ascender en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, al grado inmediato superior, a partir del dictado de la presente, al personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO, que consta de dos (2) fojas y forma parte integrante del presente acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos -Dirección de Personal Regímenes Policiales-. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 695.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

ANEXO

A INSPECTOR EL CAPITÁN

Orden	Apellido y Nombres	D.N.I.	Clase	Legajo
1	GONNET CLAUDIO ADRIÁN	17586197	1965	016561

A CAPITÁN EL TENIENTE PRIMERO

Orden	Apellido y Nombres	D.N.I.	Clase	Legajo
1	ALBORNOZ CRISTIAN DAMIÁN	22571692	1972	020881

A TENIENTE PRIMERO LOS SIGUIENTES TENIENTES

Orden	Apellido y Nombres	D.N.I.	Clase	Legajo
1	CABANAY ERNESTO SANTOS	12738986	1956	114049
2	MOLINA SERVILIANO BENIGNO	13604484	1960	119152
3	SEGOVIA CESAR FEDERICO	20928709	1969	133142

A TENIENTE LOS SIGUIENTES SUBTENIENTES

Orden	Apellido y Nombres	D.N.I.	Clase	Legajo
1	AGNONE MIGUEL ANTONIO	10915746	1953	119167
2	CORREA JORGE EDUARDO	17829535	1965	120319
3	EYARCH CRISTIAN OMAR	22143555	1971	140741
4	IBARRA JORGE ABDÓN	14944445	1962	136258

A SUBTENIENTE LOS SIGUIENTES SARGENTOS

Orden	Apellido y Nombres	D.N.I.	Clase	Legajo
1	ANTUNEZ CARLOS RAMÓN	17800785	1966	126905

2	CAIRO RAÚL FABIÁN	21506294	1970	144719
3	GUEVARA WALTER FRANCISCO	17779191	1966	147718
4	LEGUIZAMON APOLINARIO RÓMULO	21976280	1970	142315
5	LOZANO PABLO MARCELO	23104553	1973	158086
6	RECALDE JOSÉ OSCAR	22739224	1972	144752
7	RIQUELME RUBÉN ESTEBAN	28319900	1980	160012
8	SALGUERO RAMÓN ORNALDO	18445667	1967	145010
9	SÁNCHEZ CARLOS ALBERTO	17141795	1965	131234

A SARGENTO LOS SIGUIENTES OFICIALES DE POLICÍA

Orden	Apellido y Nombres	D.N.I.	Clase	Legajo
1	BARRETO COSME DAMIÁN	23133403	1972	146891
2	CALASE AMILCAR JULIO JAVIER	29993771	1983	163765
3	CHILIGUAY MATÍAS LEONEL	31586654	1985	172335
4	ESTRELLA ESTEBAN ANDRÉS	26908612	1978	162484
5	GIMÉNEZ UBIETA JOSÉ ALBERTO	22956541	1972	157065
6	GONZÁLEZ VALERIA ANAHI	30799711	1984	162541
7	GUTIERREZ WALTER DANIEL	26195769	1977	158046
8	HIDALGO JOSÉ LUIS	16730647	1964	136675
9	MENDIETA HÉCTOR ALEJANDRO	30587659	1984	164002
10	PAZ JOSÉ FRANCISCO	23876278	1974	149932
11	RAVAGLIATE MAURO DAMIÁN	29132110	1981	164066
12	ROJAS RICARDO FIDEL	31835462	1985	165647
13	TORRES JUAN JOSÉ	30535631	1984	169446

LA PLATA, 18 de marzo de 2009.

VISTO que la Ley N° 13.704, prorrogada por Ley N° 13.842, declaró el estado de emergencia de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3° de dicho plexo normativo autoriza a reasignar y funciones y destinos a todo el personal de las Policías de la Provincia, así como también el reagrupamiento del mismo, propendiendo al fortalecimiento de la seguridad pública y a la integración de su personal en un marco de servicio eficiente;

Que en orden a las facultades extraordinarias que otorga la citada Ley de Emergencia, en cuanto a los aspectos organizativos, funcionales, operativos y laborales de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, deviene oportuno y conveniente resolver el ascenso de aquellos agentes que reuniendo las condiciones de idoneidad, perfil profesional y funcional necesarios, se destacan por su desempeño y compromiso en el ejercicio de sus funciones;

Que han tomado la intervención que les compete la Subsecretaría Administrativa y la Auditoría General de Asuntos Internos;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades que le confieren las Leyes N° 13.757, N° 13.482, N° 13.704 prorrogada por Ley N° 13.842 y N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por sus similares N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ascender en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, al grado inmediato superior, a partir del dictado de la presente, al personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO, que consta de una (1) foja y forma parte integrante del presente acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos -Dirección de Personal Regímenes Policiales-. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 696.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

ANEXO

A CAPITÁN EL TENIENTE PRIMERO

Orden	Apellido y Nombres	D.N.I.	Clase	Legajo
1	HERNÁNDEZ RAÚL ELÍAS	30459444	1983	027191

A SARGENTO EL OFICIAL DE POLICÍA

Orden	Apellido y Nombres	D.N.I.	Clase	Legajo
1	FERNÁNDEZ JUAN ARNALDO	26039744	1977	172387

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

